

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

La Primera Sesión Anual Ordinaria del año 2026 del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta se realizó el 07 de mayo de 2026 en el Hotel Holiday Inn, ubicado en la calle Grecia 1490, Antofagasta. La sesión contó con un quorum de 100 % y se realizó en modalidad híbrida. Inició a las 9:16 horas y finalizó a las 14:05 horas.

- **Aspectos administrativos**

La reunión fue presidida por el señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S), representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- **Asistentes**

- **Asistencia Miembros**

Institución/cargo	Categoría	Integrante	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	-	-
	Suplente	Juan Carlos Villarroel Ugalde	P
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Pilar Irribarren Turis	A
	Suplente	Alejandra Machuca Roa	P
Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo	Titular	Pablo Pomareda Echeverría	A
	Suplente	Rodolfo Seura Vergara	P
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	Titular	René Moraga Espinoza	A
	Suplente	Nicolás Mendiz Rivera	P
Sector Pesquero Artesanal Zona 1 Punta Arenas	Titular	Leonardo Rojas Rojas	P
	Suplente	Yessica Paola Díaz Rojas	A
Sector Pesquero Artesanal Zona 2 Caleta Buena	Titular	Demetrio Panayotopulos Tapia	P
	Suplente	Juan Ibáñez Torrejón	A
Sector Pesquero Artesanal Zona 3 Mejillones Norte	Titular	Norla Jessica Martínez Rivera	P
	Suplente	Víctor Manuel Torres Torres	A
Sector Pesquero Artesanal Zona 4 Península de Mejillones	Titular	Jorge Balcazar Olivares	P
	Suplente	Evanjelina Echeverría San Martín	J
Sector Pesquero Artesanal Zona 6 El Blanco	Titular	Samuel Guerra Segovia	P
	Suplente	Rosa Ortiz Rivera	P

P= Presencial. T= Telemático. A= Ausente. J=Justificado

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- Asistencia Invitados**

Institución	Categoría	Integrante	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Invitado	Marco Soto Díaz	P
	Invitado	Gabriel Jeréz Aranda	T
	Invitado	Aída Campos Díaz	T
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Invitado	Waldo Salas Alfaro	P
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Invitado	Carla Araya Hurtado	P
Instituto de Fomento Pesquero	Invitado	Luis Henríquez Antipa	P
	Invitado	Macarena Matamala Asencio	P
Universidad Austral de Chile	Invitado	Thamara Matamala Asencio	P

P= Presencial T= Telemática A= Ausente J=Justificado

- Asistencia Facilitadores**

Nombre	Organización	Asistencia
Álvaro Mandujano Izquierdo	Consultora ASM	P
Viviana Astudillo Riquelme	Consultora ASM	P
María José Munizaga Quezada	Consultora ASM	T

P= Presencial T= Telemática A= Ausente J=Justificado

- Tabla de la Sesión**

09:16 - 9:20	Introducción
09:20 - 11:11	Taller Técnico "Restauración ecológica como solución basada en la naturaleza para mejorar la resiliencia de ecosistemas bentónicos marino-costeros frente al cambio climático" (FIPA 2025-08)
11:11 - 11:30	Coffe break
11:30 - 12:09	Acreditación, bienvenida y quorum reunión. Aprobación del acta anterior. Correspondencia. Calendarización. Subpesca.
12:09 - 13:25	Resultados de programas de fiscalización. Directemar
13:25 - 14:05	Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética. Asesorías Mandujano

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Introducción

El señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S), realizó una breve introducción, señalando que se había efectuado un ajuste en la programación de la jornada, disponiéndose iniciar con el Taller Técnico y continuar posteriormente con la sesión, una vez finalizado el receso correspondiente.

Asimismo, indicó que dicha actividad se encontraba contemplada dentro de la consultoría en curso y que, atendida la oportunidad de su realización, se había estimado pertinente incorporarla en la agenda.

En este contexto, se informó que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se encontraba trabajando en conjunto con el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en el marco de un Proyecto FIPA, el cual se vinculaba directamente con las acciones desarrolladas en el borde costero y con el objetivo principal del Comité, consistente en la adecuación del plan de manejo. Se señaló que la finalidad de la presentación era aportar insumos técnicos que pudieran resultar de utilidad para el Comité, tales como indicadores y orientaciones susceptibles de ser incorporados en dicho instrumento.

Posteriormente, se cedió la palabra al señor Marco Soto, Director Zonal, quien procedió a saludar a los integrantes del Comité, señalando que la instancia debía ser aprovechada como un espacio de trabajo orientado a fortalecer la sustentabilidad del recurso algas pardas.

- **Taller Técnico “Restauración ecológica como solución basada en la naturaleza para mejorar la resiliencia de ecosistemas bentónicos marino-costeros frente al cambio climático” (FIPA 2025-08).**

El señor Luis Henríquez, investigador del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) comienza con una introducción señalando el objetivo general y los específicos.

Objetivo general: Elaborar las bases técnicas para la formulación de un reglamento que permita la implementación de medidas de administración que consideren soluciones basadas en la naturaleza para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas bentónicos marino-costeros al cambio climático en áreas de libre acceso.

Objetivos específicos:

1. Sistematizar el estado del arte en restauración ecológica marina y su aplicabilidad a ecosistemas bentónicos en Chile.
2. Elaborar un diagnóstico para la identificación de zonas prioritarias para la actividad extractiva de recursos bentónicos que requieran la implementación estratégica de medidas que fortalezcan los procesos de restauración ecológica.
3. Analizar el marco normativo vigente e identificar las brechas para la implementación de soluciones basadas en la naturaleza en áreas de libre acceso que considere un modelo de gobernanza del sector pesquero, acuicultor y del uso del borde costero.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

4. Proponer un modelo de gestión para implementar una estrategia efectiva de seguimiento y fiscalización para la implementación de soluciones desde el prisma de la restauración ecológica.
5. Integrar la información técnica obtenida de la recopilación bibliográfica exhaustiva de medidas basadas en la restauración ecológica, la revisión normativa y la situación actual de las pesquerías bentónicas nacionales para la formulación de un reglamento que permita implementar medidas y acciones de restauración ecológica en áreas de libre acceso.

La señora Macarena Matamala, profesional del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y la señora Thamara Matamala, profesional de la Universidad Austral de Chile realizan el Taller en forma interactiva, donde el Comité responde preguntas asociadas al tema central, lo que permitirá que, posteriormente, ambas entidades analicen las respuestas y generen un informe con sus correspondientes resultados.

- **Desarrollo de la Sesión**

Acreditación, bienvenida y quorum reunión. Aprobación del acta anterior. Correspondencia. Calendarización. Subpesca

El señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S), dio inicio a la sesión dando la bienvenida a los asistentes y procedió a presentar al señor Marco Soto Díaz, quien recientemente había asumido como Director Zonal, oportunidad en la cual este último dirigió un saludo al Comité.

Posteriormente, se dio inicio al proceso de acreditación de los participantes y se verificó el quórum de la reunión. Siendo las 11:30 horas, se declaró formalmente iniciada la primera sesión ordinaria del año 2026 del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta, dejándose constancia de que se contaba con el 100% del quórum requerido para sesionar.

Asimismo, se dio la bienvenida a un representante del sector pesquero artesanal correspondiente a la zona 1, quien se desempeñaba como presidente del Sindicato Mar Abierto y de la Federación de Pescadores/as y Buzos/as de Tocopilla, organización que agrupa a cinco sindicatos. De igual forma, se dio la bienvenida a una representante del sector pesquero artesanal correspondiente a la zona 3, proveniente de la comuna de Mejillones, específicamente del sector de Hornitos.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Programa

09:00-09:30	Acreditación, bienvenida y quorum reunión. Aprobación del acta anterior. Correspondencia. Calendarización. Subpesca
09:30-10:20	Resultados de programas de fiscalización. Directemar
10:20-10:40	Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética. Asesorías Mandujano
10:40-11:00	Coffe break
11:00-14:00	Taller Técnico "Restauración ecológica como solución basada en la naturaleza para mejorar la resiliencia de ecosistemas bentónicos marino-costeros frente al cambio climático" (FIPA 2025-08)

Aprobación del Acta Anterior

No hay observaciones al Acta de la Quinta Sesión Anual Ordinaria del año 2025, por lo que se aprueba.

Resumen de Asistencia

Reglamento de Designación de Integrantes y Funcionamiento Comités de Manejo (D.S. N°95 de 2013 y sus modificaciones):

Artículo 16°.-

- a) Expiración del plazo por el cual fue designado
- b) Renuncia, la cual debe ser dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del Presidente
- c) Incurrir, en dos oportunidades, dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas (*)
 - No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación
 - Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación
- d) Muerte o incapacidad del representante

(*) = este ítem es de suma importancia

ACTA EXTENDIDA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA – AÑO 2026

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

FECHA	03-04-2025	08-05-2025	28-05-2025	23-10-2025	04-12-2025	(%)
REPRESENTANTE / SESIÓN	PRIMERA ORDINARIA	SEGUNDA ORDINARIA	TERCERA ORDINARIA	CUARTA ORDINARIA	QUINTA ORDINARIA	PARTICIPACIÓN
Sector Pesquero Artesanal Zona 1 Punta Arenas (VACANTE)						
Sector Pesquero Artesanal Zona 2 Caleta Buena	A	NA**	A	NA	A	60%
Sector Pesquero Artesanal Zona 3 Mejillones Norte				NA**	NA**	0%
Sector Pesquero Artesanal Zona 4 Península de Mejillones	A	A	A	A	A	100%
Sector Pesquero Artesanal Zona 5 Coloso (VACANTE)						
Sector Pesquero Artesanal Zona 6 El Blanco	A	A	A	A	A	100%
Sector Pesquero Artesanal Zona 7 Taltal (VACANTE)						
Sector Plantas de Proceso Primer Cargo (VACANTE)						
Sector Plantas de Proceso Segundo Cargo (VACANTE)						
Sector Agente Productivo (VACANTE)						
Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura AyP, TPCA y ANTOF	A	A	A	A	A	100%
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	A	A	A	A	A	100%
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura TPCA	A	A	A	A	A	100%
Secretaría Regional Ministerial de Economía, F. y T.	A	A	A	NA**	A	80%
QUORUM	100%	86%	100%	63%	88%	
A = Asiste						
NA = No asiste						
** = Justifica						
* = Pendiente Calendarización						

Se informó que, durante las cinco sesiones realizadas en el año 2025, la asistencia de los integrantes del Comité había sido elevada, fluctuando entre un 63% y un 100%.

Asimismo, se precisó que la inasistencia no sería considerada como causal de cesación de cargo en aquellos casos en que esta se encontrara debidamente justificada.

Del mismo modo, se señaló que las causales de caducidad eran aplicables únicamente a los miembros titulares, no así a los suplentes. Se indicó, además, que en las sesiones podían participar ambos integrantes de la dupla (titular y suplente); sin embargo, para efectos de la adopción de acuerdos, únicamente el miembro titular tenía derecho a pronunciarse.

En relación con el apoyo logístico, se consultó si este beneficio aplicaba tanto a titulares como a suplentes, a lo cual se respondió afirmativamente.

Finalmente, se recordó que cualquier duda o consulta relacionada con el contrato de la consultora debía ser canalizada e informada al expositor.

Justificaciones

- Previo a la realización de la sesión
- Por escrito, al correo electrónico: jvillarroel@subpesca.cl

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Se solicitó enfáticamente a los integrantes del Comité justificar formalmente las inasistencias mediante correo electrónico, acompañando documentación de respaldo que acreditara la causa invocada, tales como certificados médicos en caso de enfermedad. Lo anterior, en atención a eventuales exigencias futuras del Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Posteriormente, se consultó respecto del procedimiento aplicable para justificar inasistencias derivadas de contingencias mecánicas ocurridas durante el traslado terrestre hacia la sesión. En respuesta, se indicó que, en tales casos, debía establecer contacto directo con el señor Juan Carlos Villarroel, en su calidad de Presidente (S), quien actuaba como ministro de fe.

A continuación, se manifestó que el suplente de su respectiva dupla no participaba en las sesiones, consultando sobre la posibilidad de adoptar medidas al respecto. Se le informó que, si bien el suplente podía presentar su renuncia, este no podía ser reemplazado de manera inmediata, sino que dicha sustitución solo podía efectuarse una vez cumplido su período.

Asimismo, se consultó la posibilidad de dejar constancia en acta de la situación relativa a la suplencia. Se indicó que, al quedar registrada formalmente, la materia adquiriría relevancia y podía ser abordada por el Comité, mediante la eventual definición de un procedimiento específico.

Finalmente, se consultó sobre la duración del período de participación de un miembro recientemente incorporado. En respuesta, se señaló que dicho integrante debía cumplir el período completo de cuatro años, en consideración a que los procesos de renovación del Comité se efectuaban de manera parcial.

Revisión de acuerdos anteriores

El señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S), señaló que la revisión del documento se centraría en los contenidos destacados en color amarillo dentro de las tablas, recordándose para tales efectos la metodología del semáforo previamente adoptada.

Asimismo, indicó que, en la segunda sesión realizada con fecha 8 de mayo de 2026, surgió la problemática asociada a la ilegalidad en la pesquería, la cual fue objeto de discusión, concluyéndose la necesidad de solicitar presentaciones a las instituciones competentes en la materia.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Gobierno de Chile	INFORME DE REVISIÓN DE ACUERDOS PERIODO 2025				
	COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA				
	SEGUNDA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - 08/05/2025				
	Acuerdo cumplido =				
	Acuerdo pendiente =				
Acuerdo no cumplido =					
TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Acta anterior	Se da por aprobada el acta de la primera sesión 2025 sin observaciones. Se hará la indicación del cambio de titular de la Autoridad Marítima.		NA		1
Problema central	Se agrega sustentabilidad como elemento central	CM	NA		1
Ilegalidad	Ilegalidad será definido por el Sernapesca y la Autoridad Marítima y presentada en la próxima sesión	Sernapesca y Armada	28.05.25	Sernapesca presenta en la 4ta sesión	1
Árbol de problemas	Se aprueba la estructura del árbol.	CM	NA		1

En este contexto, se señaló que el Comité se encontraba en un proceso de adecuación del plan de manejo, tomando como base un documento elaborado en el año 2013, el cual contemplaba definiciones relativas a tareas, funciones, objetivos y metas. Se indicó que dicho instrumento sería objeto de revisión, eliminándose aquellos elementos que no resultaron efectivos, manteniéndose aquellos que demostraron funcionalidad y complementándose con nuevos contenidos derivados de las discusiones sostenidas en el seno del Comité, con el propósito de generar un documento actualizado.

Asimismo, se precisó que, conforme a lo establecido en la normativa vigente, los planes de manejo debían incorporar requerimientos en materia de fiscalización, razón por la cual se destacó la necesidad de abordar dicha temática con la debida atención.

En este sentido, se dejó constancia de que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura había efectuado una presentación en la cuarta sesión, en la cual expuso los resultados de fiscalización y los programas implementados por dicha institución. Se indicó que dicho acuerdo fue cumplido, estableciéndose que las recomendaciones formuladas por dicho servicio serían incorporadas en el proceso de adecuación del Plan de manejo.

Finalmente, se señaló que, en la etapa de construcción de objetivos, se estaba trabajando bajo un enfoque de planes de acción, los cuales contemplaban la definición de metas, objetivos asociados y tareas específicas, cada una con responsables y plazos definidos. Se precisó que la incorporación de estas recomendaciones requería un proceso de elaboración y redacción ajustado al modelo de marco lógico, incluyendo instancias de revisión, con el objeto de presentar posteriormente al Comité una propuesta clara y debidamente estructurada.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Gobierno de Chile	INFORME DE REVISIÓN DE ACUERDOS PERIODO 2025				
	COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA				
	CUARTA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - 23/10/2025				
	Acuerdo cumplido = 				
	Acuerdo pendiente = 				
Acuerdo no cumplido = 					
TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Acta	Se da por aprobada el acta de la tercera sesión ordinaria del CM 2025	Comité de Manejo	Cumplido		1
Ilegalidad	Presentar informe actual de los resultados de la fiscalización y de los programas disponibles que tiene el Servicio	SERNAPESCA	Próxima Sesión		1
Plan de Manejo	Mantener el indicador de la densidad de planta por metro cuadrado	Comité de Manejo	----	En evaluación	
Plan de Manejo	Solicitar un estudio específico (estudio especial) de cuál es el indicador de número de plantas por metro cuadrado	SUBPESCA	----	En evaluación	
Plan de Manejo	Presentar en la próxima sesión una propuesta de Taller a la brevedad	SUBPESCA	Próxima Sesión		
Plan de Manejo	Invitar al IFOP para que presente los indicadores pertinentes al Plan de Manejo.	SUBPESCA	Próxima Sesión		1

Se señaló la existencia de otro acuerdo identificado en color amarillo, correspondiente a la solicitud de un estudio específico destinado a determinar el indicador relativo al número de plantas por metro cuadrado, el cual fue adoptado en la cuarta sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2025. Se indicó que dicho acuerdo se encontraba aún en etapa de evaluación, por lo que se mantendría en estado pendiente hasta contar con la definición del plan de acción biológico-pesquero y abordar dicha materia de manera integral.

Posteriormente, representantes del sector pesquero artesanal señalaron que el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) había indicado que una de las metodologías más adecuadas para la medición del recurso correspondería a la estimación de biomasa, en lugar del indicador previamente señalado. En este contexto, se indicó que el acuerdo relativo al indicador de densidad de plantas por metro cuadrado también se mantendría en evaluación.

Asimismo, se recordó que, en la misma cuarta sesión, se había acordado la presentación de una propuesta de taller, cuya ejecución fue resuelta de manera interna. En este sentido, se dispuso la exposición del Proyecto FIPA durante la jornada en curso, particularmente en las primeras horas de la mañana, destacándose su relevancia como insumo para el trabajo del Comité.

Finalmente, se hizo mención a la realización de un Taller Técnico en la región de Tarapacá, el cual contó con la participación de expositores nacionales e internacionales, destacándose que dicha instancia se desarrolló de manera exitosa. Se señaló que las intervenciones realizadas resultaron de gran utilidad, considerando el estado de avance del Comité de Manejo de dicha región.

ACTA EXTENDIDA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA – AÑO 2026

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Gobierno de Chile	INFORME DE REVISIÓN DE ACUERDOS PERIODO 2025 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA QUINTA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - 04/12/2025				
	Acuerdo cumplido =				
	Acuerdo pendiente =				
	Acuerdo no cumplido =				
TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Acta	Se da por aprobada el Acta de la Cuarta Sesión ordinaria del CM 2025, con observaciones	CM	Cumplido		1
PLAN DE MANEJO	Incorporar las recomendaciones del IFOP referente a los indicadores biológico pesqueros, en la adecuación del Plan de Manejo (PLANES DE ACCIÓN).	SUBPESCA IFOP	Próxima sesión	Pendiente elaborar Plan de Acción	
PLAN DE MANEJO	Incorporar las recomendaciones del SERNAPESCA referente a los requerimientos de fiscalización, en la adecuación del Plan de Manejo (PLANES DE ACCIÓN).	SUBPESCA SERNAPESCA	Próxima sesión	Pendiente elaborar Plan de Acción	
PLAN DE MANEJO	Solicitar a la Gobernación Marítima una Presentación sobre los resultados de fiscalización	Gobernación Marítima	Próxima sesión		

En el desarrollo de la quinta sesión, se acordó incorporar, en el proceso de adecuación del Plan de manejo, las recomendaciones formuladas por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en materia de indicadores biológico-pesqueros.

Asimismo, se acordó incorporar las recomendaciones emitidas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), específicamente en lo relativo a los requerimientos de fiscalización, como parte del mismo proceso de adecuación.

Se dejó constancia de que, en ambos casos, se encontraba pendiente la elaboración de los respectivos planes de acción necesarios para su implementación.

Ingreso de correspondencia

Con fecha 24/04/26 ingresó carta de usuario que solicita cambio de zona. En proceso de respuesta usando formato tipo.

El señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S) señala que, se puede hacer cambio de zona, pero se debe demostrar que a la zona que se quiere ir, se ha trabajado ahí anteriormente.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Calendarización

En el desarrollo de la sesión, se señaló que, previo a abordar la calendarización, resultaba necesario precisar que la consultoría en curso tenía originalmente como fecha de término el 5 de mayo de 2026. No obstante, debido a diversas circunstancias que impidieron la realización de sesiones en los plazos establecidos, se gestionó una prórroga del proyecto, extendiéndose su vigencia hasta el mes de septiembre del mismo año.

Asimismo, se indicó que, conforme a los compromisos establecidos, la consultoría contemplaba la realización de cuatro sesiones y un Taller Técnico, encontrándose a la fecha pendiente únicamente la ejecución de una sesión.

En este contexto, se propuso como acuerdo fijar la fecha de la próxima y segunda sesión para el día 25 de junio del presente año.

Adicionalmente, se señaló que la confirmación de las sesiones correspondientes al período comprendido entre julio y diciembre quedaría sujeta a la disponibilidad de financiamiento del proyecto logístico.

Finalmente, se indicó que, de estimarse necesario, podría convocarse a una sesión extraordinaria en modalidad telemática, cuya realización quedaría sujeta a la decisión de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En la primera sesión anual el comité establecerá el calendario de sesiones del respectivo año, el que podrá ser modificado en casos debidamente justificados (Art. 11° del D.S. N° 95 de 2013)

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
jueves 7 de mayo de 2026	Sesión N°1 CMAP ANTOFAGASTA	AM
jueves 7 de mayo de 2026	Taller Técnico CMAP ANTOFAGASTA	AM
jueves 25 de junio 2026	Sesión N°2 CMAP ANTOFAGASTA	AM

Confirmación de sesiones del período julio-diciembre 2026 sujeto a financiamiento de proyecto logístico

Resultados de programas de fiscalización. Directemar

El señor Nicolás Mendiz, biólogo marino de la Gobernación Marítima de Antofagasta, expone la presentación referente a los Resultados de Programas de Fiscalización.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Se señala que, conforme a la presentación realizada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en el año anterior, dicha institución concentraba una parte significativa de las labores de fiscalización en la pesquería.

Asimismo, se indicó que tanto la Directemar junto con la Gobernación Marítima y sus respectivas Capitanías de Puerto, con presencia en las distintas comunas, no solo desarrollaban funciones vinculadas al ámbito de las algas, sino que también debían atender múltiples otras materias de su competencia, manteniendo para ello los mismos recursos disponibles.

TEMARIO

- 1. Misión Institucional.**
- 2. Convenio de colaboración P.O.C.**
- 3. Fiscalización plan de manejo.**
- 4. Registros.**
- 5. Conclusiones.**

1. Misión Institucional

Cautela el cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales, para dar seguridad marítima, proteger la vida humana en el mar, zonas fluviales y lacustres; preservar el medio ambiente acuático y los recursos naturales marinos; ejercer la policía marítima y fiscalizar y regular las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo de su jurisdicción, con el propósito de contribuir al desarrollo marítimo de la nación.

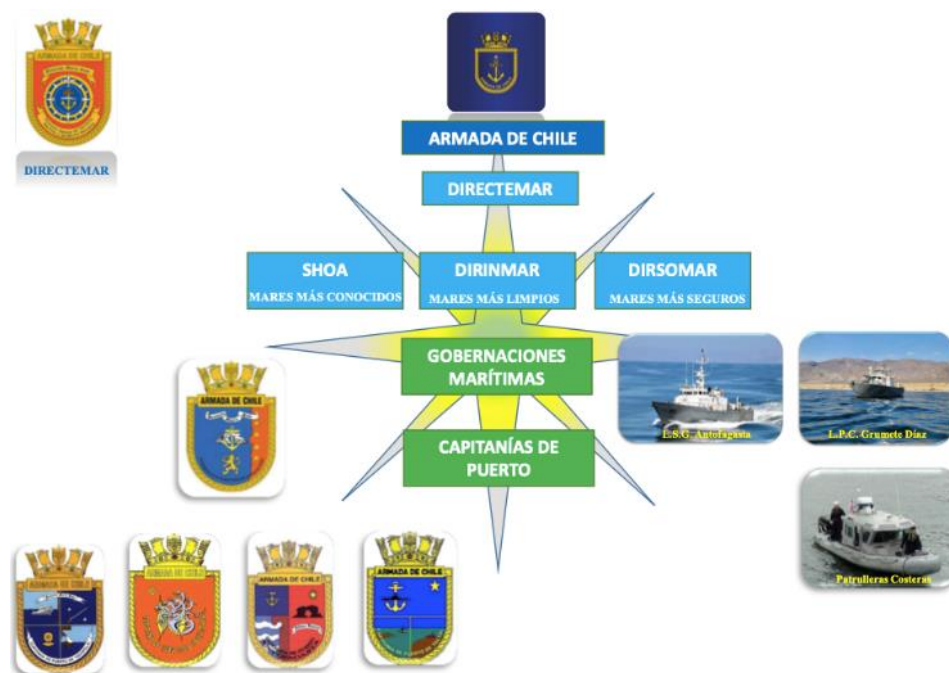
Misión

- Da cumplimiento a los acuerdos internacionales
- Protege la vida humana en el mar
- Soberanía y desarrollo marítimo de la nación
- Fiscaliza el cumplimiento de la extracción de RRNN
- Proteger MAA y los RRNN

En el desarrollo de la exposición, se señaló que la estructura institucional consideraba una dirección de carácter técnico, de la cual dependían tres direcciones técnicas especializadas. Estas correspondían a la Dirección del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), la Dirección de Intereses Marítimos (DIRINMAR) y la Dirección de Seguridad Marítima (DIRSOMAR), todas ellas dependientes de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), la cual, a su vez, se encontraba bajo la dependencia de la Armada de Chile. Asimismo, se indicó la existencia de un componente operativo o ejecutivo de carácter naval, orientado principalmente a funciones de protección.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En cuanto a la organización territorial, se señaló que existían Gobernaciones Marítimas, estableciéndose una por cada región, así como Capitanías de Puerto a nivel comunal, las cuales constituían las unidades con mayor nivel de interacción directa en el territorio



En el desarrollo de la sesión, se formuló una consulta relativa a la organización de las zonas navales. En respuesta, se efectuó una distinción entre el ámbito marítimo y el ámbito naval de la Armada, señalándose que el primero comprendía la relación institucional con el sector marítimo, incluyendo actividades como el transporte marítimo, mientras que las funciones de protección correspondían a la Armada en su dimensión propiamente naval.

Asimismo, se indicó que la Armada de Chile se encontraba estructurada en zonas navales, precisándose que el territorio en cuestión se encontraba bajo la jurisdicción de la Cuarta Zona Naval, la cual abarcaba hasta el sector de Punta Ballenita, incluyendo las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Se señaló que cada zona naval contaba con un comandante de zona, recayendo, en el ámbito marítimo, funciones relevantes en los Gobernadores Marítimos de Antofagasta, Iquique y Arica y Parinacota, respectivamente.

Se precisó que, si bien el Comandante de la Cuarta Zona Naval constituía la máxima autoridad jerárquica en dicho ámbito, las materias de carácter marítimo eran gestionadas por las Gobernaciones Marítimas, las cuales operaban con un grado de autonomía técnica, atendida la especialización requerida. En este contexto, se indicó que, al interior de la institución, existían especialidades diferenciadas, tales como la ejecutiva, orientada al ámbito naval, y la litoral,

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

enfocada en materias marítimas, señalándose como ejemplo que una oficial presente en la sesión correspondía a esta última especialidad.

Por otra parte, se aclaró que las Capitanías de Puerto constituían la autoridad marítima a nivel local, correspondiendo a cada Capitán de Puerto la supervisión de su respectiva jurisdicción comunal. En este sentido, se indicó que en la región existían cuatro Capitanías de Puerto, correspondientes a Tocopilla, Mejillones, Antofagasta y Taltal.

Asimismo, se señaló que el Gobernador Marítimo tenía competencia a nivel regional, abarcando el territorio comprendido entre Tocopilla y Taltal, razón por la cual intervenía en materias de alcance regional, mientras que las Capitanías de Puerto abordaban aquellas de carácter local. En tanto, las materias de alcance nacional eran competencia de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), con sede en la ciudad de Valparaíso.

Finalmente, el expositor indicó que los Capitanes de Puerto, en su calidad de autoridad marítima local, tenían a su cargo funciones de fiscalización y sanción, destacando que eran ampliamente conocidos por los representantes del sector pesquero artesanal. Asimismo, se señaló que los medios navales, tales como las lanchas, dependían administrativamente de la Gobernación Marítima, pero se encontraban operativamente a disposición de las Capitanías de Puerto, conforme a sus requerimientos.

2. Convenio de colaboración (POC) DIRECTEMAR y SERNAPESCA Programa Operativo Conjunto (2023 – 2027)

Se señala que, con Sernapesca se tiene un programa operativo que se firmó el 2022, para accionarse el 2023 y 2027, denominado Programa Operativo Conjunto (POC), donde se habla de fiscalización conjunta.

- Fiscalización conjunta (apoyo logístico y fuerza pública): el funcionario de SERNAPESCA debe ser acompañado por la fuerza pública, debido a que la labor de fiscalización no es grata.
- Intercambio de información y difusión (capacitación): esto es clave porque SERNAPESCA realiza todos los años capacitaciones a las capitanías de puerto.
- Cooperación tecnológica (POSAT): posicionamiento satelital de las embarcaciones que lo requieran, y aunque SERNAPESCA los visualiza también lo hace la Armada, con el fin de instrucciones de importancia.
- Vigilancia flota extranjera: existen buques que pueden navegar mucho más alejado, habiendo disponibilidad de helicópteros y aviones, a pesar de ser algo naval, también está disponibles para la parte marítima.

En el desarrollo de la sesión, se consultó respecto de la facultad de la Armada de Chile para fiscalizar de manera autónoma el cumplimiento de la normativa contenida en la Ley General de Pesca y Acuicultura. En respuesta, se señaló que dicha facultad efectivamente existía y era ejercida, precisándose que no se encontraba explicitada en el contexto de la exposición, por cuanto esta se refería específicamente a un convenio de colaboración.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Asimismo, se indicó que la referencia a la Armada en la normativa sectorial, tanto en la Ley de Pesca como en la Ley de Navegación, se fundamentaba en su capacidad operativa, particularmente en el despliegue de unidades navales destinadas a labores de fiscalización, tales como los Patrulleros de Zona Marítima (OPV, por sus siglas en inglés Offshore Patrol Vessel).

Se señaló que dichas unidades, de carácter ejecutivo, operaban en la zona económica exclusiva, realizando funciones de control y fiscalización, incluso mediante el apoyo de medios aéreos. Finalmente, se destacó que estas unidades constituían una presencia visible de la institucionalidad en el borde costero.

3. Fiscalización plan de manejo

Parte de la fiscalización conjunta con SERNAPESCA en el territorio. Control y cumplimiento del Plan de Manejo:

1. Control de identidad y registro.
2. Estado de la recolección (varada o barreteada), donde SERNAPESCA es de gran utilidad por su experimentada visión.
3. Zarpe (embarcación).

Lo que se hace cuando se va a terreno es un control de identidad y registro, se ve el estado de recolección y la identificación de zarpe, si se trata de una embarcación.

Resultados

Parte de la fiscalización conjunta con SERNAPESCA en el territorio. Control y cumplimiento del Plan de Manejo:

1. Fiscalía marítima por Ley de Navegación.
2. Comiso de recursos.
3. Custodia provisional.
4. Juzgado de letras.

Se señaló que las labores de fiscalización se realizaban en el marco de la Ley de Navegación, siendo los antecedentes derivados a la Fiscalía Local, en virtud de los procedimientos aplicados por las Capitanías de Puerto.

Asimismo, se indicó que, durante las fiscalizaciones, era posible detectar diversos incumplimientos, tales como el vertimiento de residuos al mar, así como proceder al decomiso de recursos, los cuales quedaban bajo custodia provisional, informándose de ello al Juzgado de Letras competente. En presencia de un ilícito vinculado al recurso algal, se procedía a su incautación.

Se señaló que una de las principales dificultades en terreno correspondía a la identificación de las actividades realizadas por personas sospechosas de incumplimiento, así como la determinación

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

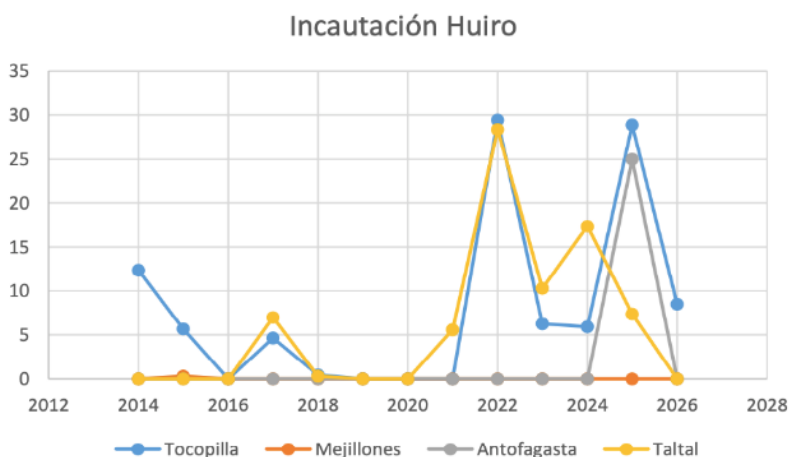
de su responsabilidad. En aquellos casos en que se trataba de personas extranjeras sin documentación, estas eran puestas a disposición de la Policía de Investigaciones, quedando bajo su custodia para la verificación de su situación migratoria, cesando la intervención de la autoridad marítima en dicha instancia.

Por otra parte, en el caso de personas de nacionalidad chilena, se procedía a la verificación de su documentación y de la vigencia de su inscripción en los registros correspondientes.

Adicionalmente, se indicó que, en múltiples ocasiones, las personas fiscalizadas desconocían la propiedad de los recursos algales, lo que generaba dificultades operativas respecto de la adopción de medidas, tales como su devolución al mar o su incautación, especialmente cuando no era posible efectuar el decomiso o trasladar los recursos a un lugar de custodia. Se señaló que, en tales casos, los recursos eventualmente podían quedar como algas varadas.

Finalmente, se destacó que las labores de fiscalización en terreno presentaban un alto grado de complejidad, tanto para la identificación de los responsables como para el seguimiento de los infractores, particularmente en situaciones en que estos no contaban con documentación que acreditara su identidad.

4. Registros



Se presentaron tres gráficos, entre los cuales se incluyó un gráfico relativo a las incautaciones de huiro total desde el año 2014 en adelante.

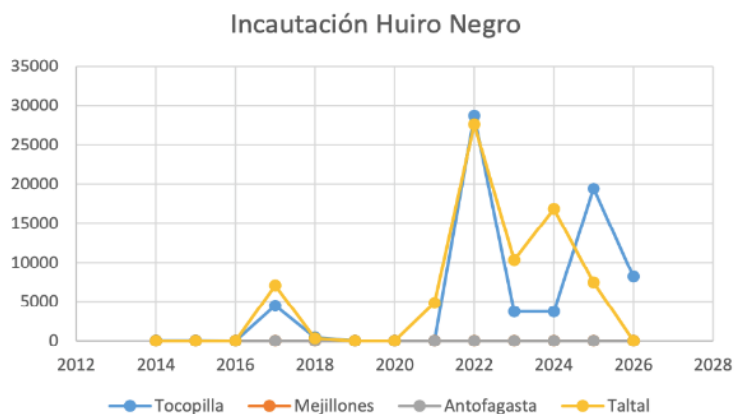
A partir de dicha información, se señaló que las comunas de Taltal y Tocopilla concentraban los mayores niveles de incautación, lo cual se explicaba por corresponder a zonas donde se desarrollaba con mayor intensidad la actividad de recolección.

En contraste, se indicó que en las comunas de Antofagasta y Mejillones las incautaciones eran menos frecuentes y con menor número de participantes, debido, entre otros factores, a

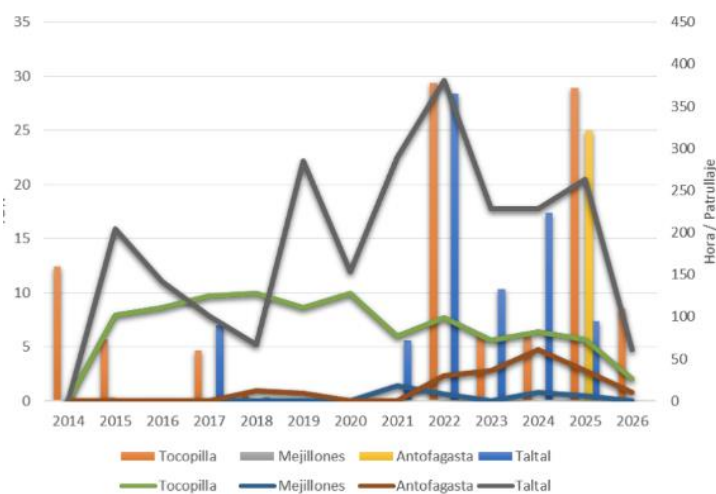
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

condiciones naturales que limitaban la varazón del recurso, lo que dificultaba su recolección y, por consiguiente, la detección de infracciones.

Finalmente, se destacó el comportamiento observado en el año 2022, a partir del cual se evidenció una disminución en las incautaciones en los años posteriores.



El gráfico del huiro negro muestra la misma tendencia.



Se señaló que, el gráfico presentado incorporaba los datos de incautación, representados mediante franjas de distintos colores, cada una asociada a una comuna específica.

Asimismo, se indicó que se habían integrado al análisis las horas de patrullaje, correspondientes al esfuerzo desplegado tanto por la Autoridad Marítima como por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. En este contexto, se observó que la comuna de Taltal registraba la mayor cantidad de horas de patrullaje, lo que permitía explicar, en parte, los mayores resultados obtenidos en materia de incautaciones.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

No obstante, se precisó que el efecto entre el aumento del esfuerzo de fiscalización y los resultados obtenidos no siempre era directamente proporcional. Del mismo modo, se señaló que en las demás comunas no existía ausencia de patrullaje, sino que los esfuerzos de fiscalización se orientaban prioritariamente hacia otros recursos pesqueros distintos de las algas.

Finalmente, se indicó que, en las comunas de Antofagasta y Mejillones, la fiscalización específica sobre recursos algales era prácticamente inexistente.

5. Conclusiones

1. Registros de incautaciones por zonas asociadas al plan de manejo para mejorar estrategias de fiscalización: No existe un registro de incautación por zonas solo por comunas; hay cuatro zonas y siete comunas. Se ejemplifica con lo sucedido en una caleta de Antofagasta. En el 2025 tuvieron una gran incautación, pero fue algo circunstancial, no dirigido.
2. Enfocar esfuerzos en zonas recurrentes: Así se puede enfocar mejor en una zona.
3. Alimentar la estrategia del P.O.C. para el próximo período.
4. Esfuerzo con resultados poco claros o inexistentes.

Se consultó si los registros de incautaciones se encontraban asociados a citaciones ante el tribunal competente, a lo cual se respondió afirmativamente, precisándose que cada incautación correspondía a un registro anual que vinculaba información relativa a patrullajes, identificación de personas y sus respectivos antecedentes, incluyendo el Rol Único Tributario (RUT) de quienes habían sido citados.

Asimismo, se aclaró que la devolución de algas al mar no constituía una incautación, reiterándose que esta última implicaba la existencia de una persona determinada en posesión de una cantidad específica de recurso. Se indicó que el procedimiento legal posterior era llevado por los equipos jurídicos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, continuando su tramitación ante el tribunal competente.

Se señaló que, en general, las sanciones finales impuestas por los tribunales resultaban bajas en relación con el esfuerzo desplegado en las labores de fiscalización, planteándose la necesidad de fortalecer los mecanismos sancionatorios a fin de generar un efecto disuasivo efectivo. Consultado si dichas sanciones dependían de la normativa o del criterio judicial, se indicó que estas se vinculaban al actuar del juez, del fiscal y del proceso judicial en su conjunto, incidiendo también la cantidad de recurso involucrado.

Por su parte, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura indicó que el valor de las sanciones se encontraba determinado por el tipo de infracción a la normativa vigente (tales como extracción, elaboración u otras), así como por la cantidad de recurso comprometido. Se precisó que el marco legal establecía rangos mínimos y máximos de sanción, siendo habitual que, en casos donde no se lograba acreditar plenamente la infracción, se aplicaran sanciones en el rango inferior o intermedio.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Asimismo, se destacó que, en situaciones donde el recurso se encontraba deshidratado en playa, su valorización en peso húmedo implicaba un aumento significativo en la cuantificación de la infracción, aplicándose factores de conversión que incrementaban el valor del recurso incautado.

Se informó, además, que más del 50% de los procedimientos mensuales eran ejecutados directamente por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, particularmente en fiscalizaciones a plantas de proceso. En este contexto, se indicó que las sanciones se encontraban asociadas al valor comercial del recurso, estimándose en aproximadamente 15,5 UTM por tonelada, en función de los precios playa del año anterior. Se precisó que las infracciones cometidas por plantas de proceso solían derivar en sanciones significativamente más elevadas, en contraste con aquellas asociadas a recolectores individuales, cuyo impacto sancionatorio era considerablemente menor.

Se señaló que, atendido el alto número de causas (aproximadamente 400) y los costos asociados a su tramitación, el servicio debía priorizar aquellas de mayor relevancia, particularmente aquellas vinculadas a agentes reincidentes o de mayor riesgo. En este sentido, se indicó que ciertos casos, como aquellos asociados a recolectores con escasos recursos o en zonas aisladas, no resultaban viables de perseguir judicialmente desde una perspectiva de costo/oportunidad.

Se recordó, no obstante, la existencia de casos relevantes en los cuales se habían aplicado sanciones significativas, tales como una multa de 1.400 UTM a un infractor por operar sobre un recurso en veda sin pertenecer al plan de manejo, contemplándose incluso medidas de apremio en caso de incumplimiento de pago.

En este contexto, se indicó que las labores de fiscalización en terreno enfrentaban múltiples dificultades, tanto en la identificación de infractores como en la efectividad de las acciones, destacándose la necesidad de implementar medidas de carácter disuasivo. Se señaló, además, que las estrategias de fiscalización debían ser focalizadas territorialmente, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Por otra parte, se planteó la existencia de posibles prácticas de blanqueo de recurso, señalándose la necesidad de identificar, sancionar y excluir a los responsables del plan de manejo.

En complemento, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura indicó que el plan de manejo regulaba la actividad de un número acotado de actores, incluyendo recolectores, comercializadores y plantas, destacándose la existencia de conductas reiteradas de incumplimiento por parte de algunos de ellos. En este sentido, se señaló la necesidad de que las sanciones no solo se limitaran al ámbito judicial, sino que también tuvieran efectos en el marco del propio plan de manejo.

Asimismo, se informó sobre la existencia de irregularidades en los registros, tales como personas fallecidas que continuaban figurando como operativas, lo que había motivado la implementación de medidas de depuración, incluyendo bloqueos en los sistemas de trazabilidad y exigencias de validación presencial. Se indicó que existía una brecha significativa entre los inscritos y los efectivamente activos, lo que reforzaba la necesidad de contar con mecanismos ágiles de entrada y salida en el plan de manejo.

En este contexto, se planteó la necesidad de avanzar en la definición y actualización de nóminas formales de participantes, incluyendo pescadores artesanales, comercializadores, plantas y

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

embarcaciones, reconociéndose las dificultades existentes para su implementación. Se señaló que la elaboración de dichas nóminas requería la definición de criterios de participación, tales como habitualidad, historial de desembarques y antigüedad en la actividad, incorporando además consideraciones de equidad de género.

Asimismo, se destacó la necesidad de evaluar el estado actual de la pesquería, a fin de determinar la capacidad de carga del recurso y la pertinencia de incorporar nuevos participantes, considerando factores como el nivel de explotación, reincidencia en infracciones y cumplimiento normativo.

Finalmente, se mencionó la existencia de mecanismos contemplados en el plan de manejo, tales como los comités locales de algueros, orientados a fortalecer la autorregulación y corresponsabilidad en la fiscalización, destacándose su potencial como herramienta para prevenir prácticas irregulares, tales como el blanqueo de recursos.

- **Acuerdos**

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Acta	Se aprobó sin observaciones el Acta de la Quinta Sesión Anual Ordinaria Año 2025	Comité de Manejo	Cumplido
Calendarización	Se fija para el 25 de junio de 2026 la próxima Sesión Ordinaria en Antofagasta en horario AM	Comité de Manejo	—
Nómina de pescadores activos	Propuesta de modificación de la nómina de pescadores artesanales participantes (egreso e ingreso)	Subpesca	Próxima sesión
Nómina de plantas	Propuesta de modificación de la nómina de plantas y comercializadora (egreso)	Subpesca	Próxima sesión
Plan de Acción económico	Presentación de INDESPA referente al ámbito económico de los recolectores y algueros	Subpesca	Próxima sesión
Comités Locales de Algueros	Avance del estado de los Comités Locales de Algueros	Subpesca	Próxima sesión

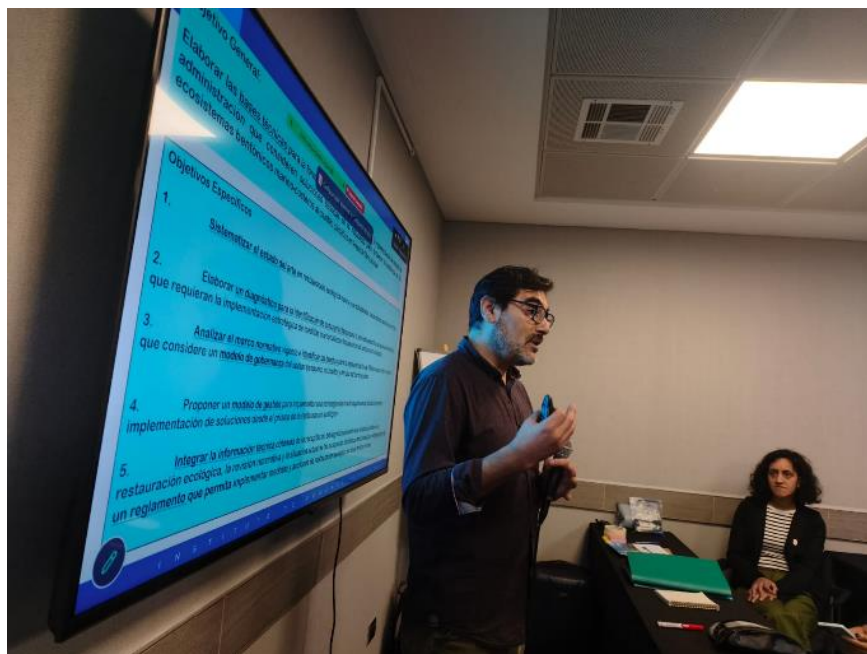
- **Cierre de la sesión**

Finalizó la sesión a las 14:05 horas. La próxima sesión será el jueves 25 de junio del año en curso en jornada AM.

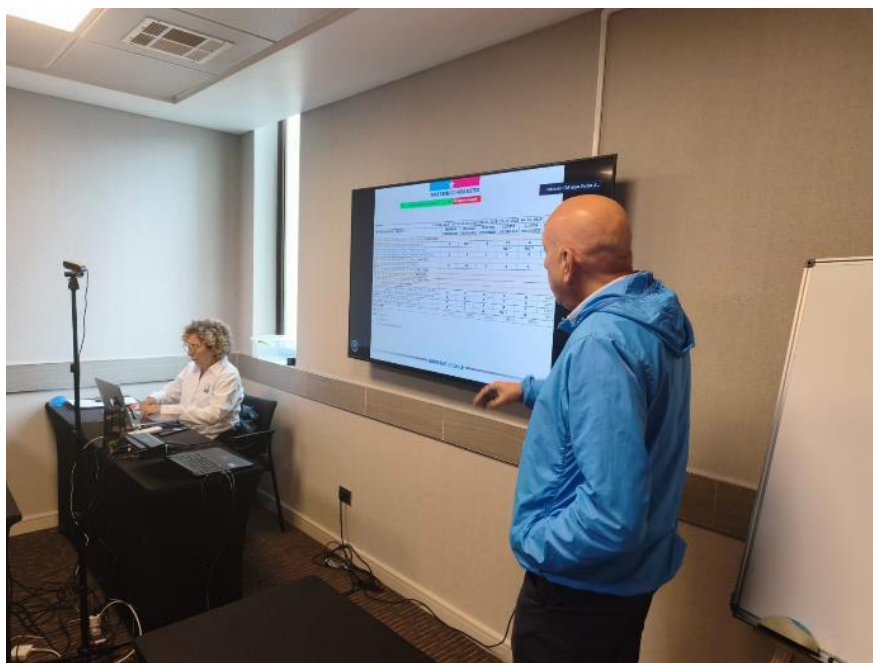
Juan Carlos Villarroel Ugalde

Presidente (S)

Comité de Manejo de Algas Pargas Región de Antofagasta

ANEXO 1. Registro Fotográfico**Taller Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) (FIPA 2025-08)**

SESIÓN Nº1/2026





COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANEXO 2. Lista de Asistencia

COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS REGION ANTOFAGASTA

Sesión Ordinaria N° 1-2026

FECHA: 07/05/26

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS ANTOFAGASTA

N°	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	ORGANIZACIÓN	COMUNA	FIRMA
1	Therese Botana	15711623-1	958673434	UACH	Puerto Mont	
2	Macarena Muñoz	16564711-2	951342253	ITOP	Pto. Montt	
3	SUMI CARLOS VILLALBA	12.70328-5	32-2302923	Subpiscua	Tarique	
4	Rodolfo Serrano V.	13300749	989775680	Inversor	AFU	
5	HARCO GATO	9.153822-8	987371666	Subpiscua	Lanarue	
6	Luis Henríquez	13.119569-9	982673162	ITOP	P. Montt	
7	Norba Mantuena	136469649	984532498	Representante comite	nejillones	
8	Jorge Balcegar	10357608-3	956026516	Zona 4	Antofagasta	
9	Walter Soto	7284446-1	97962463	SERNAPESCA	La Libertad	
10	Alicyandra Pacheco	13.870581-1	9323578	SERNAPESCA	ANTOFAGASTA	
11	Alfonso Rodríguez	11599623-1	966784448	Zona 1	Tocopilla	



COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS REGION ANTOFAGASTA

Sesión Ordinaria N° 1-2026

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS ANTOFAGASTA

FECHA: 07/05/26

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
12	Nicolás Munding	13.011.215-3	95414039	Gobernación Maritima	Antofagasta	<i>[Signature]</i>
13	Rosa Ortiz	12005866-9		Coop Cable	Antofagasta	<i>[Signature]</i>
14	Carla Araya	17.419.661-2		Gobernación Maritima	Antofagasta	<i>[Signature]</i>
15	Samuel Guerra S	10190435-4	9-61080111	COOPERADORA SECTOR N° 6	ANTOFAGASTA	<i>[Signature]</i>
16	Danielo Munding	10.323.2241	09.32136553	Cable Buena	Tocopilla	<i>[Signature]</i>
17	Diviana Contreras	7448958-9	990506383	ASD	Vina del Mar	<i>[Signature]</i>
18	Alonso Tondyjan	P-28631-3	988376673	ASD	Casapalca	<i>[Signature]</i>